ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

(19 de febrero del 2024)

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 1:00 p.m. del día 19 de febrero del año 2024, en el auditórium de la Facultad de Ciencias Agrarias (CFCA); bajo la dirección del señor Decano Dr. Felipe Escobar Ramírez, se reunieron los docentes miembros del Consejo de Facultad conformado por: Profesores Principales: Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa y Dr. José Antonio Quispe Tenorio; Profesores Asociados: M.Sc. Federico Quicaño Suarez y M.Sc. Florencio Cisneros Nina; Auxiliares: M.Sc. Rogelio Sobero Ballardo; y actuando como Secretario de Actas el Mtro. Rodolfo Alca Mendoza, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de plan y reglamento del ciclo de actualización de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Decano de la Facultad procedió al control de asistencia y con el quórum de reglamento, se declaró instalada la sesión.

II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

No se dio lectura del acta anterior.

III. DESPACHO

No hubo despachos

VI. ORDEN DEL DIA

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias informa que, ante la proximidad del inicio de las actividades académico administrativas del Ciclo de Profesionalización en la EP Medicina Veterinaria, para el que son necesarios cumplir con una serie de correctivos y considerando urgente su tratamiento, convocó al Consejo de Facultad, por cuya asistencia hizo presente su agradecimiento.

Informa que, por acuerdo de Consejo de Facultad se emitió la Resolución N° 049-2024-UNSCH-FCA-CF, mediante el cual se propuso la modificación del Currículo 2004 Revisado de la EP Medicina Veterinaria. Posteriormente, el Consejo Universitario aprobó la modificación del artículo 7° del Reglamento de Grados y Títulos del mencionado currículo.

Posteriormente, con Resolución Nº 063-2024-UNSCH-FCA-CF de fecha 5 de febrero de 2025 fue aprobado el Plan de Funcionamiento de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y elevado al Vicerrectorado Académico. En este proceso, existe incompatibilidad por lo que es necesario dejar sin efecto esta última resolución, con la finalidad de corregir y expedir otra que no colisione en la fecha de emisión de resoluciones de Consejo de Facultad y Universitario.
A la pregunta de los miembros, el Decano aclaró que la razón de este detalle es porque se vino emitiendo resoluciones con base a la aprobación respectiva, pero que, en ocasiones como esta, el Consejo Universitario no agenda como esperamos en la

Facultad, además se debe tener en cuenta la proximidad del inicio de clases en el Ciclo de Profesionalización. Luego de un intercambio de opiniones, se toma el siguiente acuerdo.

Acuerdo: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad Nº 063-2024-UNSCH-FCA-CF.

Aprobar el Reglamento y Plan de Funcionamiento de la EP Medicina Veterinaria para el Ciclo de Actualización Profesional acogiendo la incompatibilidad en la secuencia de las resoluciones emitidas anteriormente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo a las 1:30 pm del mismo día

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Miro Rodolfo Alca Mendoza
Secretario Docente